

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 030 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-001-2017

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

**Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

**Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

A d

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, contempla la contratación del servicio de transporte para los servidores públicos del MAGAP – Planta Central;

**Que**, mediante oficio No. MAGAP-CGAF-2017-0015-M de 03 de enero de 2017, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de transporte del personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0329-M de 09 de enero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000	Transporte de Personal	\$140.000,00
<b>Total Certificación (INCLUIDO IVA)</b>		<b>\$140.000,00</b>

*Certificación Presupuestaria N°17*

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0782-M el 20 de enero de 2017, la doctora Blanca Caty del Rocío Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**” del MAGAP – Planta Central, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

**Que**, mediante Resolución de Inicio No. 017-2017 de fecha 26 de enero de 2017, la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán en su calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza el inicio del procedimiento No.SIE-MAGAP-001-2017, para el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**” del MAGAP – Planta Central;

**Que**, el 26 de enero de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, mediante Acta de Sesión No.1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 30 de enero de 2017, la comisión técnica procede a dar contestación a las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas referentes al proceso en mención;

**Que**, mediante Acta de Sesión No.2 Apertura de Ofertas de 01 de febrero de 2017, la comisión técnica procede a la apertura de las ofertas presentadas por:



No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	TRANSFURPLANT S.A 1791703278001	15H00	31/01/2017	1 carpeta bene	654 hojas numeradas y sumilladas	\$139.998,00
2	Compañía de Transporte UNIPRO C.A 1790935426001	09H35	01/02/2017	1 carpeta bene	485 hojas numeradas y sumilladas	\$139.900,00
3	Cooperativa de Transportes UNION 1790165507001	09H36	01/02/2017	1 carpeta bene	281 hojas numeradas y sumilladas	\$139.999,00
4	Compañía de Transporte Escolar e Institucional Translibertador S.A 1792444993001	09H55	01/02/2017	1 carpeta bene	521 hojas numeradas y sumilladas	\$139.999,00

**Que**, mediante Acta de Sesión No.3 Convalidación de Ofertas de fecha 02 de febrero de 2017, la comisión técnica procede a solicitar la convalidación de errores a: Cooperativa de Transportes UNION con RUC: 1790165507001, y Compañía de Transporte UNIPRO C.A con RUC: 1790935426001;

**Que**, mediante Acta de Sesión No.4 Calificación de Ofertas de fecha 07 de febrero de 2017, la comisión técnica conformada por conformada por la ingeniera Paola Fernanda Once Peñafiel, como presidenta; el señor Cristian Paúl Yucailla Guamán, como delegado del área requirente; y, a Diego Andino Andrade, como profesional afín al objeto de la contratación recomiendan continuar con el proceso de contratación habilitando a TRANSFURPLANT S.A con RUC: 1791703278001, Compañía de Transporte UNIPRO C.A con RUC: 1790935426001, Cooperativa de Transportes UNION con RUC: 1790165507001, y Compañía de Transporte Escolar e Institucional Translibertador S.A con RUC:1792444993001 por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso.

**Que**, mediante informe previo a la Resolución de adjudicación de fecha 08 de febrero de 2017 la comisión técnica conformada por conformada por la ingeniera Paola Fernanda Once Peñafiel, como presidenta; el señor Cristian Paúl Yucailla Guamán, como delegado del área requirente; y, a Diego Andino Andrade, como profesional afín al objeto de la contratación recomiendan la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS"** del MAGAP – Planta Central, a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSLIBERTADOR S.A con RUC: 1792444993001, por el monto de USD \$ USD 134.000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no grava IVA, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 011;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con código No. **SIE-MAGAP-001-2017**, cuyo objeto de contratación es: “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**” del MAGAP – Planta Central, a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSLIBERTADOR S.A** con RUC: 1792444993001, por el monto de USD \$ 134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no grava IVA, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario contados desde dos días después de la orden por escrito por parte del administrador del contrato.

**Artículo 2.** Delegar al ingeniero Franklin Augusto Rivadeneira Granda, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL TRANSLIBERTADOR S.A** con RUC No.1792444993001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. **10 FEB 2017**



**Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán**  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



P A